



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0169-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 03 de noviembre de 2025

VISTO:

El informe N° 0126-2025-CA-EPA-FCAH-UNA, de fecha 02 de octubre de 2025, presentado por el Coordinador de la Oficina de Coordinación Académica de la Escuela Profesional de Administración; con la que hace conocer que en la Oficina de Coordinación Académica se encontró Actas que corresponden a Nivelación 2019 pendientes de firma Docente y del Director de la EPA.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas normar y regular las actividades académicas y administrativas.

Que, para la distribución de las Actas de notas a las instancias pertinentes, se requiere la regularización de firma en las Actas que corresponde a los cursos de Nivelación 2019.

Que, estando aprobado en Consejo de Facultad Ordinario, de fecha 21 de octubre del 2024; y contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución.

En el marco de las atribuciones conferidas a la señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR, al Director de la Escuela Profesional de Administración, que solicite a los Docentes la regularización de firmas en las Actas de Nivelación 2019 de los siguientes cursos:

N°	CURSO	DOCENTE	N° ACTA	CICLO	N° ESTUDIANTES
1	Matemática Básica	Cruz Cuentas Mirsa Dolores	013769	I	03
2	Análisis Matemático II	Ruelas Acero Elio Ronald	012251	III	01
3	Matemática Financiera	Quispe Choque Omar Jesús	012324	IV	04
4	Macroeconomía	Jallo Sanga Maritza Magdalena	012333	V	08
5	Sistemas Administrativos II	Aruhuanca Maquera Edwin Fredy	012362	VI	15
6	Administración de Proyectos	Miranda Bellido Roger	003986	IX	24

Artículo Segundo. - AUTORIZAR, al Director de la Escuela Profesional de Administración regularizar la firma en el Acta N° 012361 del Curso de Desarrollo del Talento Humano del Docente Fallecido Roque Barrios Nicolas Edgar.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a los miembros de la comisión, Secretaría Técnica y las instancias pertinentes de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:
Director de la EPA
Secretaría Técnica
Archivo.
MABG/EHLCH/hhm.

